

Bruno Boggioni Rivera

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: viernes, 14 de mayo de 2021 15:45
Para: Cristian Quinteros Sánchez
CC: Jaime Valdebenito Alcócer; M. Constanza Carreño Chaparro; Marcelo A. Soto González; Humberto Saavedra Sanchez; Carlos A. Ortega Molina; Andres Palma Tapia; Leonardo Torres Pinochet; Sonia Cañón Concha; America Calle Calle; Lorena C. Stromilli Rodriguez
Asunto: Respuesta Memo310/2021 de fecha 26 de abril 2021 - Se adjunta para registro / Restauración Belén y Ticnamar (Memos N° 299 /2021 Y N° 300/2021, de Fecha 22/04/2021)
Datos adjuntos: Memo310 E3372021.pdf; Memo3102021SGDOC.pdf; memo3013 adjunto ACTA 12 sugiere renovar documentos de garantias.pdf; respuesta E3182021.pdf

Cristian:
Junto con saludar en relación a solicitud efectuada con fecha 22 de abril 2021, se comenta que antecedentes fueron coordinados, mediante respuesta expediente E318/2021 el día 22 de abril 2021, se adjunta imagen de registro de observación.

Expediente

(COPIA) Nº Expediente: E318/2021 **Fecha Ingreso:** 22/04/2021 16:21

Informacion Documento Original

Nº Documento: 299/2021 **Fecha Documento:** 22/04/2021 **Tipo de Documento:** Memorandum **Formato:** ELECTRONICO

Materia: Solicitud de información respecto al porcentaje (%) de avance en la Ejecución de Obras, a la Inspección Técnica de Obra, de acuerdo a la carta Gantt aprobada para el proyecto "Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar", Código BIP: 40003075-0. Todo esto fundamentado en el Artículo Séptimo "Caución de Fiel Cumplimiento de Contrato". Establecido en la Resolución Afecta N° 78/2019 y complementada con la Resolución Afecta N° 09/2021. "Vencimiento Boletas Garantía".
Antecedentes:
Emisor: Jefe de División - División de Presupuesto e Inversión Regional
Destinatarios: BRUNO BOGGIONI - Profesional DIT - División de Infraestructura y Transportes

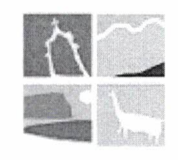
Observaciones

Fecha	Autor	Observacion	Nombre
22/04/2021 16:21	BRUNO BOGGIONI	Artículo Séptimo "Caución de Fiel Cumplimiento de Contrato", se debe considerar tercer párrafo: "En caso de ampliacion de plazo de este convenio, el ejecutor se obliga a renovar la caución en los mismos términos antes descritos"	
22/04/2021 16:21	BRUNO BOGGIONI	Se acusa recibo de información, se preparara acta para presentar respuesta a solicitud; en relación al Artículo Séptimo "Caución de Fiel Cumplimiento de Contrato", se debe considerar tercer párrafo...	
20/04/2021 11:39	CRISTIAN QUINTEROS	Para firma de Leonardo Torres P.-	

Como a su vez, en relación de ambos memorándum Responde consulta sobre desarrollo de FAMSV - Memorándum Digital N°299 y mediante Memorándum Digital N°300
(abril 2021) / se sugiere renovación de ambos documentos de garantía, por lo que se procedió mediante Memorándum electrónico **310/2021 E337/2021** de fecha 26 de abril 2021 adjunta acta Nº12 emitida en calidad de inspector Fiscal que sugiere a Jefatura DIPIR renovar documentos de garantía para ambas iglesias

MEMO N. : 310/2021
MAT. : Responde consulta sobre desarrollod eFAMSV - Memorándum Digital N°299 y mediante Memorándum Digital N°300 (abril 2021) / se sugiere renovación de ambos documentos de garantía
Arica, 26/04/2021

K-0641





DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : BRUNO BOGGIONI - Profesional DIT - División de Infraestructura y Transportes
A : Jefe de División - División de Presupuesto e Inversión Regional

María Constanza:
Junto con saludar, en su calidad de Jefatura DIPIR y de acuerdo a consulta efectuada semana pasada mediante Memorándum Digital N°299 y mediante Memorándum Digital N°300, se informa a usted, que debido a que las obras de restauración verificadas por mi personas se han efectuado fuera de la vigencia de la carta Gantt expresada en convenio original y no se incorpora nueva carta Gantt en primera actualización, se requiere poseer vigencia a la temporalidad (aumento de plazo) que se ha efectuado para el desarrollo de las obras.
De esta manera labores Inspección Fiscal iniciaron en diciembre 2020, mes que advierte controlaría en primera actualización, que según registro de carta Gantt expresada en convenio original (expiraría plazo de ejecución de obras).
Debido a que a la fecha labores de obra cuentan con un aumento de tiempo (ampliación en el desarrollo de labores) para ejecutar según inicio de labores y temporalidad advertida carta Gantt descrita en convenio original, es requerido de acuerdo a lo expresado en tercer párrafo del artículo SÉPTIMO: Caución de Fiel Cumplimiento de Contrato que identifica: "En caso de ampliaciones de plazo de este convenio, el ejecutor se obliga a renovar la caución en los mismos términos antes descritos".

- En relación a la consulta especifica de advertir el avance en Restauración de Iglesia de San Santiago de Belén se informa un avance de 40% desde el 16 de diciembre 2020 hasta el último control efectuado, considerando desarrollo de labores que no tuvieron fiscalización fueron desarrolladas de forma óptima, se describiría un avance según ultimo control de 63% de avance de obra.

- En relación a la consulta especifica de advertir el avance en Restauración de Iglesia de Virgen de Asunción de Ticnamar se informa un avance de 54% desde el 16 de diciembre 2020 hasta el último control efectuado, considerando desarrollo de labores que no tuvieron fiscalización fueron desarrolladas de forma óptima, se describiría un avance según ultimo control de 71% de avance de obra.

Se adjunta portada de acta Nº12.



ACTA DE VISITA A TERRENO

BELEN – TICNAMAR Nº012 abril 2021
Restauración Iglesia San Santiago de Belén
40002912-0
Y
Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar
40003075-0
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
acta sobre análisis administrativos (descripción comparativa de convenio original y su actualización)
Labores efectuadas por Sub-ejecutor validado por SUBDERE: Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdez (FAMSV)
Arica, lunes 26 de abril 2021

De esta manera se desconoce motivo por el cual se envía correo electrónico el día de hoy, considerando que se encuentra en copia y conocimiento en memorándum emitido en le ems de abril 2021.

26/4/2021 SGDOC

BRUNO BOGGIONI RIVERA
Profesional DIT
División de Infraestructura y Transportes

BBR / bbr

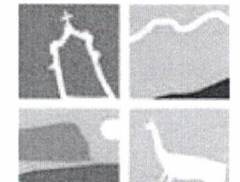
DISTRIBUCION:
Jefe de División - División de Infraestructura y Transportes
TANNIA CAROLINA BURGOS - Apoyo Jurídico - División de Presupuesto e Inversión Regional
Jefe Departamento - Departamento Jurídico (GORE)
Jefe de División - División de Planificación y Desarrollo Regional
Jefe (S) Departamento - Departamento de Inversión Regional
CRISTIAN QUINTEROS - Profesional - División de Presupuesto e Inversión Regional
LORENA CAROLINA STROMILLI - Experto - Oficina de Partes

Se procede a adjunta archivos descritos para su registro y trazabilidad con el fin de proceder con tramitación DIPIR + DAF, en relación a documentación garantías, por lo que se sugiere efectuar lo descrito en Artículo Séptimo "Caución de Fiel Cumplimiento de Contrato", se debe considerar tercer párrafo: "En caso de ampliación de plazo de este convenio, **el ejecutor se obliga a renovar la caución en los mismos términos antes descritos**" .



Se sugiere coordinación analista DIPIR y DAF, debido que posee archivos desde el día 26 de abril 2021, con medio de verificación por memorándum electrónico (sistema documental y actaNº12), para efectuar labores correspondientes.

Quedo atento.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera

ARQUITECTO

FONO: 58-2207490

Profesional Division de Infraestructura y Transportes

Profesional (apoyo UOT) Division de Planificacion y Desarrollo Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

De: Cristian Quinteros Sánchez <cristian.quinteros@gorearicayparinacota.gov.cl>
Fecha: Fri, 14 May 2021 13:05:26 -0400
Para: Bruno Boggioni <bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Jaime Valdebenito Alcócer <jaime.valdebenito@gorearicayparinacota.gov.cl>, Constanza Carreño Chaparro <constanza.carreno@gorearicayparinacota.gov.cl>, Leonardo Torres Pinochet <leonardo.torres@gorearicayparinacota.gov.cl>, Sonia Cañón Concha <sonia.canon@gorearicayparinacota.gov.cl>, America Calle Calle <america.calle@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: Respuesta Solicitud de Información porcentaje (%) verificación de ejecución de Obras de Restauración Belén y Ticnamar (Memos N° 299 /2021 Y N° 300/2021, de Fecha 22/04/2021)

Estimado:

Buenas tardes, en referencia a la solicitud de información del porcentaje (%) de Ejecución de Obra, respecto a la verificación de la Inspección Técnica (IFO), esto de acuerdo a la carta Gantt aprobada para el proyecto, requerimiento llevado a cabo el día 22/04/2021, esto por medio de los Memos N° 299/2021, para el proyecto "Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar", Código BIP:40003075-0 y N° 300/2021, para el proyecto de "Restauración Iglesia San Santiago de Belén, Código BIP: 40002912-0.

Se deja en manifiesto que dicha consulta va en directa relación con la "Cauciones de Fiel Cumplimiento" de los dos Contratos. Ya que de NO poseer un 85% de Ejecución Obras, se deben cobrar las garantías por fiel cumplimiento de contrato o en su defecto ser renovadas hasta alcanzar el porcentaje (%) requerido de Ejecución del 85%, cumplido dicho porcentaje se deben modificar las garantías a un porcentaje del 5% (Ítem Gastos Responsabilidad de Ejecución), este remplazo, es fundamentado por el proceso de cierre administrativo de dichas iniciativas.

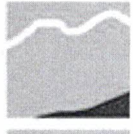
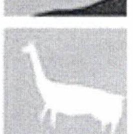
Finalmente mencionar que las garantías por fiel cumplimiento de contrato, para las dos obras de restauración tienen fecha de vencimiento el 31/05/2021. En el caso de Ticnamar corresponde a la Póliza de Garantía N° 67257643 por un

monto de 1.134 (UF) de la Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A. Y en el caso de Belén corresponde a la Póliza de Garantía N° 67257644 por un monto de 1.562 (UF) de la Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A. Estas en las cuales aparece como beneficiario el Gobierno Regional de Arica y Parinacota. Todo lo antes mencionado, está fundamentado por medio de las Resoluciones Afectas N° 63/2019 Y N° 78/2019, en específico en sus artículos Séptimo.

Att.-

C. Quinteros.-

P.D.: Se envía copia (PDF) de los Memos N° 299/2021 Y N° 300/2021, para conocimiento de todas la divisiones y jefaturas correspondiente, para que tomen conocimiento de dicha situación, en especial a las Unidades de Contabilidad y Tesorería (DAF). Las cuales deben gestionar dicha garantías ya sea para cobro o renovación con anticipación, con nuestra división DIPIR, en base a la información requerida.

CRISTIAN QUINTEROS SANCHEZ
Contador Auditor – Magíster (U.T.A.)
División Presupuesto e Inversión Regional
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Teléfono (56) 58 2 207431 – Anexo 7431
Av. General Velásquez 1775
E-mail: cristian.quinteros@gorearicayparinacota.gov.cl